

**ADENDA No. 002**
**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SOLICITUD POR PROPUESTAS DE COTIZACIÓN  
 No. SPC-001-2026**
**OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL CAMPO DE GOLF DEL URBANISMO TENNIS  
 GOLF"**
**FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2026**

La sociedad Inversiones Golf Tennis S.A., identificada con NIT. 807.004.248-5, requiere realizar una adenda a la invitación a cotizar referente al cronograma del proceso, el cual quedará así:

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha de apertura de la invitación	17 de febrero de 2026	Página WEB de la sociedad
Fecha visita obligatoria al lugar de ejecución de la obra <u>(ver nota 1)</u>	23 de febrero de 2026 Hora: 9:00 a.m.	Proyecto de urbanismo TENNIS GOLF RESERVA CAMPESTRE, ubicado en la vía principal antigua Boconó del municipio de Villa del Rosario
Fecha límite para presentar observaciones	25 de febrero de 2026 Hora: Hasta las 6:00 p.m.	<a href="mailto:inversionesgolftennis@ingolte.com">inversionesgolftennis@ingolte.com</a>
Fecha aclaración de las observaciones	26 de febrero de 2026	A cada oferente
Fecha máxima de publicación de adendas	26 de febrero de 2026	Página WEB de la sociedad
Fecha límite de entrega de propuestas	4 de marzo de 2026 Hora: Hasta las 11:00 a.m.	Instalaciones físicas de INGOLTE S.A.
Apertura de sobres <u>(ver nota 2)</u>	4 de marzo de 2026 Hora: Desde las 11:01 a.m. hasta la 12:00 m.	Instalaciones físicas de INGOLTE S.A.
Publicación del Informe final de evaluación	9 de marzo de 2026	Página WEB de la sociedad
Firma del Contrato	10 de marzo de 2026	Instalaciones físicas de INGOLTE S.A.
Entrega de Garantías	11 de marzo de 2026	Instalaciones físicas de INGOLTE S.A.

**NOTA 1: La NO asistencia a la visita obligatoria de obra inhabilita a participar de la invitación.**

**NOTA 2: Los proponentes podrán asistir a la diligencia de apertura de sobres (solo se permitirá el ingreso de 1 representante por proponente)**

Así mismo, se requiere adicionar el literal i. al numeral 4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, así:

**4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- a. Aprobar el cronograma de obra.
- b. Suministrar de manera oportuna la información y apoyo logístico que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.



- c. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida.
- d. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través de Supervisor encargado de ejercer el control y vigilancia.
- e. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
- f. Controlar la calidad de las obras ejecutadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales, equipo y mano de obra.
- g. Aprobar el Mecanismo de cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
- h. Verificar que el contratista cumpla con el pago de aportes en materia de Seguridad Social de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y con el pago de parafiscales si a ello hubiere lugar.
- i. **El CONTRATANTE se obliga a realizar, por su cuenta y riesgo, el retiro de los postes de concreto y del alambre de púas existentes, que hacen parte del cerramiento actual del campo de golf, dejando el área libre y disponible para la ejecución del objeto contractual.**

Los demás numerales que no fueron modificados o aclarados por medio de la presente Adenda se mantienen igual.

Para constancia de lo anterior se firma el 26 de febrero de 2026.

  
**CARMÍN LOREIDY TOBITO VELANDIA**  
 Representante legal  
**INVERSIONES GOLF TENNIS – INGOLTE S.A**

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Carla Nathaly Sanguino	Representante Legal Derecho, Asesoría y Litigio S.A.S.	